



DECRETO ALCALDICIO N° 391 /

MODIFICA D.A. N° 293 de fecha 23.01.2019

REQUINOA, 01 FEB 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 293 de fecha 23.01.2019 del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual autoriza la "Adquisición de vestidos que formaran parte del uniforme primavera-verano del personal femenino de la Municipalidad" a través de convenio marco a proveedor SODEXO, Rut: 96.556.930-8, por un monto total de \$ 452.160.- pesos Iva incluido.

El Memo N° 113 de fecha 28.01.2019, de la Jefa de Recursos Humanos, mediante el cual solicita modificar en lo siguiente, por error en monto asignado.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo N° 62, Aclaración de Actos.

DECRETO

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 293 de fecha 23.01.2019, en lo siguiente:

DICE:

Autorizase la "Adquisición de vestidos que formaran parte del uniforme primavera-verano del personal femenino de la Municipalidad" a través de convenio marco a proveedor SODEXO, Rut: 96.556.930-8, por un monto total de \$ 452.160.- pesos Iva incluido.

DEBE DECIR:

Autorizase la "Adquisición de vestidos que formaran parte del uniforme primavera-verano del personal femenino de la Municipalidad" a través de convenio marco a proveedor SODEXO, Rut: 96.556.930-8, por un monto total de \$ 503.284.- pesos exento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

ASV/MBQ/MRC/mrc
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Servicios Generales (1)
Archivo



**ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**